



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D^a. Montse Angulo Solloa
D. Iñigo Pinedo Vadillo
D^a. Susana Martín Benavides
D. José Antonio Bartolomé Pesquera
D^a. Itxaso Gorbeña Allende
D. Unai Campo Arenaza
D^a. Karmele Población Martínez
D. José Antonio Gorbea Alonso
D^a. Marian Mendiguren Mendíbil
D^a. Iratxe Parro Uzquiano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria, convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, Dña. M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

SECRETARIA

D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación del acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 21 de noviembre de 2019.

No se produce ninguna intervención quedando aprobada por unanimidad la citada Acta.

2º.- Propuesta de Acuerdo Plenario de Modificación de Ordenanza Reguladora de Ayudas a familias por la asistencia de los menores de edad a actividades musicales y danza que no sean ofrecidos por el Ayuntamiento.- A continuación, se informa a la Corporación que en la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, informó favorablemente la aprobación, por el Pleno de la Corporación, de una propuesta de acuerdo de modificación de esta Ordenanza citada, extendiendo su ámbito de aplicación también a los mayores de edad.

Asimismo se da cuenta a la Corporación de la citada propuesta de acuerdo que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

VISTA.- la necesidad apreciada por la Corporación, de modificar la Ordenanza Reguladora de las Ayudas del Ayuntamiento de Ayala a las familias por la asistencia de los menores de edad a actividades musicales y danza que no sean ofrecidas por el Ayuntamiento.



Por todo lo anterior, se propone la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas del Ayuntamiento de Ayala a las familias por la asistencia de los menores de edad a actividades musicales y danza, que no sean ofrecidas por el Ayuntamiento, de la siguiente forma:*

➤ ***El Artículo Primero.- Objeto de la normativa, cuyo texto originario decía:***

“El objeto de esta normativa es regular la concesión de subvenciones municipales anuales a las familias destinadas a sufragar los gastos derivados de la inscripción de los menores de edad empadronados en Ayala en actividades musicales y danza que no se prestan en el municipio de Ayala (incluidas las actividades que aun prestándose en el municipio de Ayala no se correspondan con el nivel para el que se solicita la subvención) y se presten por alguno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (actividades ofertadas directamente por los ayuntamientos u organismos dependientes).”

Pasará a tener la siguiente redacción:

“El objeto de esta normativa es regular la concesión de subvenciones municipales anuales a las familias, destinadas a sufragar los gastos derivados de la inscripción de las personas empadronadas en Ayala, en actividades musicales y danza, que no se prestan en el municipio de Ayala (incluidas las actividades que aun prestándose en el municipio de Ayala no se correspondan con el nivel para el que se solicita la subvención) y se presten por alguno de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (actividades ofertadas directamente por los ayuntamientos u organismos dependientes).”

➤ ***En el Artículo Cuarto.- Beneficiarios y solicitantes.***

Se propone la modificación de los párrafos uno y dos de este artículo, cuya redacción originaria era:

“Las personas beneficiarias serán los menores de edad (en el momento de la inscripción de la actividad) que estén empadronados en el municipio de Ayala desde al menos un periodo no interrumpido de seis meses anteriores a la fecha de inicio de la actividad a subvencionar.

No obstante, la persona solicitante de la ayuda será el padre, madre o tutor legal del menor que realice la actividad a subvencionar y que deberá cumplir los siguientes requisitos: ...”

Pasarán a tener la siguiente redacción:



“Las personas beneficiarias serán las que estén empadronadas en el municipio de Ayala desde al menos un periodo no interrumpido de seis meses anteriores a la fecha de inicio de la actividad a subvencionar.

No obstante, la persona solicitante de la ayuda, en el caso de menor de edad, será el padre, madre o tutor/a legal del menor que realice la actividad a subvencionar y que deberá cumplir los siguientes requisitos:...”

➤ **En el Artículo Octavo.- Cuantía de las ayudas y límite de la subvención.**

Se propone la supresión del último inciso del párrafo primero que dice “...y el límite recogido en el presente artículo...”

Y la supresión íntegra del párrafo segundo que dice así: “Se establece una ayuda máxima de 2.000,00 euros por cada beneficiario menor de edad, de tal manera que el montante acumulado que cada solicitante puede obtener por cada menor a su cargo en todos los años de minoría de edad no superará este límite”.

➤ **En el Artículo Noveno.- Solicitudes, documentación y plazo**

En el Anexo I, se cambian la redacción de los siguientes apartados, que quedarán redactados como sigue:

- a) *Fotocopia del DNI de la persona solicitante que realice la actividad, que en caso de beneficiario/a menor de edad, será el padre, madre o tutor/a legal del/de la menor beneficiario/a.*
- b) *En caso de beneficiario/a menor de edad, fotocopia del Libro de Familia comprensiva de los datos de la persona solicitante y del/ de la menor beneficiario/a, o en su caso, resolución que le otorgue la tutela legal del/de la menor.*
- f) *Certificado emitido por la Administración competente acreditativo de estar al corriente de pago de los impuestos de la Hacienda Foral y con la Seguridad Social relativos a la persona solicitante (o progenitor/a o tutor/a legal del/de la menor beneficiario/a), o en su caso, autorización firmada por la persona solicitante para que en su representación el Ayuntamiento de Ayala solicite certificado de la Administración competente acreditativo de estar al corriente del pago de los impuestos de la Hacienda Foral y de los pagos con la Seguridad Social.*
- i) *Certificado de empadronamiento del municipio de Ayala donde conste la antigüedad, tanto de la persona beneficiaria y progenitor/a o tutor/a legal (en caso de menor de edad) como de la persona solicitante en los demás casos.*

Segundo.- *Abrir un periodo de exposición pública de 30 días hábiles, desde la publicación de este acuerdo en el BOTHA, en el que cualquier interesado podrá interponer las alegaciones que estime pertinentes, que serán estudiadas por el Pleno con ocasión de la aprobación definitiva. En caso de no presentarse alegaciones a la aprobación inicial, se entendería definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose su texto íntegro en el BOTHA.*



Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el **BOTHA**, teniendo en cuenta que las presentes modificaciones de la ordenanza entrarán en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de la misma en el **BOTHA**.

En Arespalditza.- EL ALCALDE.- Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Documento firmado electrónicamente”.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, aprobar la propuesta de acuerdo transcrita en la forma en que ha sido redactada.

3º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2019/565 al 2019/611, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/565.- R.M.C.- Solicitándole documentación adicional para concesión de Licencia Municipal de obra de cambio de ventanas y balcones en vivienda de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/566.- FJ.V.RI.- Concesión de Licencia Municipal de Obras para instalación de puerta corredera en parcela de Erbi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/567.- Aceptación de variaciones de obra e incremento de precios obra estacionamiento, mejora movilidad en C/Barrena, de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/568.- JMª.U.P.- Concediéndole Licencia Municipal de Segregación de parcela 827, polígono 2 de Menagarai.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/569.- Aiarako Kultura Elkartea.- Concediéndole Licencia Municipal de Obras de Reparación de puerta y madera interior en local de Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/570.- Aceptación de informe técnico de fecha 18-11-19 situación urbanística de finca 242 polígono 4 en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/571.- MªV.I.B.- Solicitándole docum. adicional para concesión de Licencia de Segregación y agrupación de fincas en Murga.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/572.- Concesión de Licencia de Obra para ejecución de nueva canalización de fibra óptica en Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/573.- Aprobación de inicio de expediente de modificación de contrato obra estacionamiento y mejora de movilidad en C/ Barrena de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/574.- Aiarako Bolatoki Taldea.- Aprobación pago del 80% de la subv. concedida.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/575.- MC.S.O.- Devolución parte recibo abonado del IVTM 2019 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/576.- I.M.O. Devolución parte recibo abonado del IVTM 2019 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/577.- PJ.R.M. Devolución parte recibo abonado del IVTM 2019 por baja definitiva del vehículo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/578.- Talleres Banoa,S.L.- Imposición 1ª multa,



requiriéndole justificació MMCC e inicio expte. solicitud nuevo ensayo

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/579.- Fundación San José y San Buenaventura.- Solicitándole documentación adicional para concesión de licencia de obra de derribo de construcción en Respaldiza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/580.- J.J.C.E.- Concesión de Licencia de Obras y Permiso Inicio Obras Construcción de nave para ganado vacuno en Beotegi.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/581.- Elkarkidetza Pentsioak.- Aprobación de factura correspondiente al mes de noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/582.- Asfaltados y Construcciones Morga,S.L.- Concediéndole segunda ampliación de plazo de ejecución de obra mejora movilidad en Calle Barrena de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/583.- J.A. de Erbi.- Concediéndole licencia municipal de obras para instalación de nueva luminaria en Bº Linares de Erbi

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/584.- J.A. de Etxegoien.- Concediéndole licencia municipal de obras para señalización de senda en monte Babio

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/585.- Asfaltados y Const. Morga, SL. Aprobación 5ª Certificación de obras realizadas.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/586.- PROVISER IBERICA, S.L.U. - Adjudicación del contrato de ejecución de la obra de "instalación de espacio cubierto en piscinas municipales"

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/587.- Junta Administrativa de LLanteno.- Concesión de Licencia de obra para colocación de elementos bio-saludables en entorno de escuelas de Llanteno.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/588.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2019/17.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/589.- Adjudicación servicio recogida puntual de plásticos ensilar a Elder Medio Ambiente Vitoria, S.L.L.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/590.- Aprobación expte. modificación contrato de obra estacionamiento, mejora movilidad y esparcimiento en C/Barrena de Luiaondo.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/591.- Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, mes noviembre.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/592.- Orixe Comercial,S.L.- Concediéndole Licencia de Primera Ocupación de 2 viviendas bifamiliares en parcela 2285, polígono 2, de Zuaza.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/593.- Aprobación de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de un vehículo 4x4, para la brigada de obras y servicios.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/594.- MR.U.L.- Concesión de Licencia Municipal de obras para ejecución de cierre en Bº Garbiras, nº 39 de Olabazar

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/595.- JV. M.O.- Concesión de Licencia de Ocupación de edificación pérgola en Llanteno

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/596.- M.B.U.- Concesión de Licencia Municipal de obras para arreglo de muro en Bº Santo Domingo en Luiaondo



DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/597.- Aportación económica a Partidos Políticos, mes noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/598.- Aportación económica a Corporativos, mes noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/599.- Ikastola Etxaurren. Abono nóminas equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años, mes noviembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/600.- TG. Seguridad Social. Aportación cuota mes octubre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/601.- G.A.A.- Concesión de Licencia de Ocupación de Vivienda unifamiliar en Retes de Llantenó.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/602.- A.H.C.- Solicitándole docum. adicional para concesión de Licencia de 1ª Ocupación de vivienda en Etxegoien y devolución de fianza gestión residuos de obra.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/603.- Aiaraldea Kooperatib Elkarteá.- Abono 80% de la subvención concedida 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/605.-M.T.M.I.- Exención en IBI naturaleza urbana 2020.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/606.- Junta Administrativa de Izoria.- Concesión de Licencia municipal de obras para sustitución de luminarias a LED en Izoria.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/607.- Aprobación relación de facturas registradas F/2019/18.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/608.- Minoración de subvención concedida a Sociedad de Ciencias Aranzadi por falta justificación del total del importe.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/609.- Resolución de concesión y denegación de subvenciones para financiar gastos de asistencia a actividades de música y danza durante 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/610.- Elkarkidetza Pentsioak.- Aprobación de factura correspondiente al mes de diciembre 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA - 2019/611.- Aprobación informe mensual nóminas personal y alcalde, paga extra diciembre 2019.

La Corporación se da por enterada.

4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Pregunta respecto a la recogida de plásticos agrícolas que se ha llevado a cabo, que entendió en la Comisión que se iba a recoger a todas las explotaciones y luego no ha sido así, y pregunta cuál ha sido el criterio que se ha seguido, para llevar a cabo la recogida en unas explotaciones y en otras no.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que se ha hecho una contratación residual, con la consignación que quedaba en el presupuesto, indicándoles que se tenían que poner en contacto con las 63 explotaciones, pero dado el tiempo transcurrido desde la última recogida, no ha



podido atenderse a todas , y se ha valorado las que tenían más necesidad. Añade que en enero o febrero se tramitará ya para la recogida de plásticos normalizada.

La Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) pregunta si se pusieron en contacto con las 63 explotaciones.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta que sí, y que se ha llegado a aquellas explotaciones que tenían más cantidad de plásticos acumulada.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), realiza la siguiente intervención:

- Señala que habría que valorar el tema de que hay muchos contenedores que con el aire han salido a la carretera, por no tener sujeción, y no sabe si habría que tenerlo en cuenta en el presupuesto, o bien llevarlo a la Cuadrilla; señala que antes tenían una sujeción.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que se está estudiando la ubicación de los contenedores para ir viendo, porque por ejemplo en Luiaondo se han quitado dos, y se estudiará también esa cuestión.

- Respecto al tema de la plaza de TAG en relación con el tema de las licitaciones electrónicas, señala que es una barbaridad que estas gestiones dependan exclusivamente de las Juntas Administrativas, porque carecen de medios; y plantea la posibilidad de que se pueda pedir apoyo a la asesoría Ayala para que preste su colaboración.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), señala que está de acuerdo con ello, y dado que todo el procedimiento para la creación de la nueva plaza es largo, y que el servicio de las ADR todavía se está familiarizando con los procedimientos, si se podría pedir la colaboración de la asesoría para que lleve a cabo estas gestiones complejas

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), manifiesta que también en este año 2020 se va a gestionar conseguir formación para la licitación electrónica, y que el Departamento de Administración Local de la Diputación también ofrece apoyo en esta materia.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Pregunta si existe alguna normativa para poder hacer un funeral civil en el Ayuntamiento; qué horarios, quién es el responsable, si el Ayuntamiento tendría que dejar algún espacio....

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que lo desconoce, que habría que consultarlo.



La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) señala que en algunos Ayuntamientos ya existe, y que puede facilitar algún modelo.

- Respecto al tema de la fibra óptica, han preguntado en varias ocasiones si hay información y quieren que desde Gobierno Vasco o desde la Diputación venga un técnico que informe a la población de Ayala respecto a todo el proceso y cuándo se tiene previsto concluir.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que la Diputación Foral ya hizo aquí una reunión con todos los pueblos, y señaló en qué pueblos y en qué plazos se iba a llevar a cabo la implantación. Indica que ASI ha remitido hace poco información al respecto, que se va a facilitar a todos/as los/as Concejales/as y también a todas las Juntas Administrativas.

- Pregunta, respecto a la partida de rutas y caminos saludables si hay algo hecho.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que, de momento, no.

- Pregunta respecto a la partida de 1.000,00 euros para callejero municipal.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que el año pasado se terminó con el pueblo de Quejana, y el año que viene se comenzará con otro pueblo. Señala que son las Juntas Administrativas las que deciden y nosotros lo aceptamos.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) manifiesta que les gustaría estar informados/as.

- La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) pregunta por un ordenador que había arriba para que los/as Concejales/as, pudieran consultar el registro general de entradas y salidas.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que es un portátil al que tienen acceso las Juntas Administrativas, y a través de la aplicación Accede los/as Concejales/as, tienen un usuario, para acceder en modo consulta.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) manifiesta que se han enterado de la existencia de este recurso en diciembre.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que nunca se ha preguntado, respondiendo la Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) que para preguntar hay que saber, y que se debiera dar la información básica.

- Pregunta respecto al tema del gazteleku.

Responde el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que se ha hablado con la empresa que hizo el estudio, para fijar una fecha de reunión con las familias en enero o febrero, una vez que se consiga conciliar las agendas.



La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) señala que se está demorando y los/as jóvenes estaban ilusionados.

- Respecto a una torre de 40 metros de telefonía que se ha instalado, la Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) manifiesta que, será legal y dispondrá de todos los permisos, pero tiene un impacto paisajístico terrible, y se debía haber informado a la Junta Administrativa. Añade que cuando tomó posesión el Alcalde indicó que se buscaría el diálogo y el consenso, pero en este caso concreto, no se ha contado con las Juntas Administrativas colindantes.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) indica que como esa torre tenemos varias en el Municipio.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) responde que su grupo, de momento, no se ha encontrado con otra.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) señala que cuando llega una solicitud de licencia al Registro de Entrada del Ayuntamiento, se informa por los técnicos y si cuenta con todos los beneplácitos que legalmente proceden, hay que dar licencia; añade que, por otra parte, esa licencia cuenta con el Visto Bueno de la Junta Administrativa de Menoyo, y que va a contribuir a solucionar los problemas de conexión que existen. Concluye señalando que cuando una empresa solicita una licencia y cumple toda la normativa, no se le puede denegar.

La Sra. Concejala, D^a. Karmele Población Martínez (EH-BILDU) manifiesta que ha empezado diciendo que seguro que la instalación es legal, pero se queja de que no se informe a priori a las Juntas Administrativas de estos temas que les afectan.

La Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren Mendíbil (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- Señala que en la Comisión pasada se dijo que se iba a poner una placa en Saraobe para poner en valor el Patrimonio de Ayala, y que se iba a encargar a una empresa, y pregunta si siempre se adjudica a la misma empresa o no, porque aunque pueda ser legal, puede haber varias empresas que lo puedan hacer. Añade que eso ya vino hecho, pero que les gustaría saber de antemano qué se va a hacer, dónde y a qué empresa se va a adjudicar. Pregunta también si el acto se va a abrir a toda la gente o si sólo va a ser institucional, porque en el caso del Árbol Malato en la foto que vio sólo había representantes políticos.

El Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que hay muchas otras fotos en que no salen políticos, y que no se dio ninguna instrucción al medio de comunicación que publicó, respecto a lo que debía publicar.

La Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) señala que en esta ocasión nos hemos enterado antes, porque en el otro caso, nos enteramos después, cuando ya se estaba publicitando.



- La Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren Mendíbil (EH-BILDU), manifiesta, al hilo de este tema, que considera conveniente que en la próxima o siguiente Comisión, se traiga un borrador de regulación de las Comisiones Informativas abiertas.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que ellos traerán el borrador que se someterá a debate en Comisión, para posteriormente adoptar un acuerdo en el pleno.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendíbil (EH-BILDU), indica que ellos son conscientes de la dificultad que entraña el que en las Comisiones, en ocasiones, se traten temas que por su ámbito personal no puedan hacerse públicos, pero en estos casos se podría poner ese asunto como punto último del orden del día, para que el público se ausente, siendo ésta una sola de las fórmulas posibles. Concluye señalando que se haga llegar el borrador con tiempo suficiente para analizarlo.

El Sr. Concej. D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), realiza la siguiente intervención:

- En el registro de entradas y salidas, ha visto una factura de vinos, y pregunta cuál es su destino.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que forma parte de la cesta de navidad que se entrega a las/os trabajadoras/es municipales.

- Respecto a las entradas Números 4462 y 4463, de fecha 12 de diciembre de 2019, son dos notificaciones del Gobierno Vasco relativas al Programa Leader 2019, respecto a las obras de “Proyecto de regeneración urbana en la C/ Barrena de Luiaondo, dotación de estacionamiento, mejora de la movilidad y zona de aparcamiento” y las de “Instalación de espacio cubierto en piscinas municipales”, respectivamente, y pregunta si es que se nos ha concedido alguna ayuda.

Responde el Sr. Alcalde, que antes de finalizar el año, respecto a los proyectos para los que se ha solicitado ayuda, se nos pide que se actualice el estado de ejecución en que se hallan, puesto que obtienen mayor puntuación aquellos proyectos que están en un estado más avanzado; concluye señalando que aún no tenemos concedida ninguna ayuda.

- En relación con el Polígono de Murga, en el pasado pleno de la Corporación solicitó un informe respecto a la situación e implicaciones de la empresa Zorroza.

El Sr. Alcalde señala que se le remitirá cuando se disponga del mismo.

El Sr. Concej. D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), pregunta si se han planteado acometer alguna actuación en el Polígono de Murga con el Presupuesto Municipal del año 2020, o bien ir ejecutando actuaciones en varios años.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que no se va a contemplar ninguna partida presupuestaria, al margen de la dotada con 3.000,00 euros para mantenimiento, y que con la contratación de trabajadores/as, en el Plan de Empleo



Comarcal, se pueden acometer labores de desbroce y arbolado; continúa señalando, que al margen de esto, el Presupuesto Municipal no puede soportar el importe económico que requiere la actuación integral que es preciso acometer, ya que pequeñas inversiones parciales no solventarían los problemas existentes. Añade que hay que renovar toda la separativa de agua y saneamiento, abastecimiento, pavimentación del firme y aglomerado. Concluye señalando que se estará pendiente de futuros programas de subvención en los que pudiera tener cabida esta inversión, ya que en el Plan Foral no incluyen obras de Polígonos Industriales.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que hay que tener intención, porque se podría elaborar un proyecto e ir ejecutándolo por fases. Añade que el Sr. Alcalde dijo que era una de los sitios en que más se recaudaba, y por eso habría que cuidarlo para hacerlo atractivo a las empresas.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que el Ayuntamiento se ocupa tanto de donde hay recaudación como de donde no.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), insiste en que se debiera hacer un proyecto, y un estudio de las necesidades, y utilizar en ello el remanente.

El Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) manifiesta que ya hay elaborado un documento básico para el Plan Foral que se podría actualizar.

La Sra. Concejala D^a. Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ), señala si no se podría acometer alguna actuación por ejemplo, en materia de alumbrado.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que no tendría sentido, porque hay que cambiarlo todo; añade que si se consiguiese una subvención por ejemplo del 80% si tendría sentido completarla.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), reitera que pide un proyecto integral y que se ejecute por fases.

Recuerda que ha solicitado un informe de Medio Ambiente, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se ha solicitado.

- Manifiesta el Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), que en el Registro de Entradas ha visto una factura girada a Telefónica y pregunta de qué es.

Responde el Sr. Alcalde que es un contrato histórico, relativo al alquiler por la instalación de la central que está en los bajos del antiguo Ayuntamiento, aunque quizás ahora hay que analizar ya si tiene sentido.

- El Sr. Concejal, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), indica que el 13 de diciembre, en el Registro de Entradas figura la remisión de la documentación justificativa de los gastos de San Isidro 2019, y pregunta qué subvención hay para reses.



Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que hay dos subvenciones pequeñas.

El Sr. Concejel, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que participo en un concurso de reses pirenaicas y consiguieron una ayuda de unos 5.000,00 euros.

Responde el Sr. Alcalde que cree recordar que la parte más importante de la ayuda es pagada directamente a Abere contra factura por la gestión, aunque lo va a comprobar.

- El Sr. Concejel, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), lee el informe valorativo para la adjudicación del servicio de recogida de plásticos agrícolas de la técnica de Medio Ambiente. Reitera que él entendió en la Comisión que se iba a hacer una recogida puntual a todas las explotaciones, y pregunta por qué a unos sí y a otros no.

El Sr. Alcalde señala que se agotó la partida presupuestaria y con lo que quedaba, se recogió a las explotaciones que más acumulación tenían.

El Sr. Concejel, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), señala que entonces qué tienen que hacer, ¿guardarlos hasta enero o febrero? ; añade que para otras cuestiones ya se tira del remanente de tesorería.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que por el tiempo en que estamos, ya no daba tiempo de tramitar una licitación que se financiara con remanente. Continúa señalando que se establece un orden de prioridades, en función de la cantidad de plástico que se genera, porque hay explotaciones en que por ejemplo sólo se hacía una recogida anual, a las que no les resulta tan gravoso esperar hasta febrero. Añade que se solicita presupuesto a cuatro empresas y Elder se ofrece a hacerlo, y por eso se le contrata. Señala que el Ayuntamiento ha asumido el pago directo del vertedero para dedicar el máximo de recursos disponibles a la retirada.

El Sr. Concejel, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), manifiesta que ha hablado con la Empresa Elder y que le han dicho que tenían orden de sólo recoger a treinta explotaciones, y por eso pregunta. Añade que para otras cosas se usa el remanente, y cree que esta cuestión es importante, porque necesitan también el documento que se les entrega, y que se anda así desde junio.

Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que tenían que contactar con las sesenta y cuatro explotaciones, para poder valorar aquellas explotaciones que tenían más cantidad de plásticos acumulada. Añade que por el importe que suponía el contrato no tiene mucho sentido entender que se puede hacer la recogida a todas las explotaciones, cuando la recogida anual nos cuesta 15.000,00 euros.

- Respecto al canon que se va a abonar por la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza, el Sr. Concejel, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU) pregunta si no tendrían que abonar parte proporcional de la cantidad del canon correspondiente al anterior contrato.



Responde el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV), que cree que es un único pago anual, pero que se comprobará.

- En el tema de la licitación del contrato de plásticos, el Sr. Concejala, D. José Antonio Gorbea Alonso (EH-BILDU), pregunta si todas las entradas y salidas constan, porque se han solicitado ofertas a cuatro empresas y sólo han presentado oferta dos, y sin embargo hay salidas para cuatro empresas.

Se responde que hay cuatro salidas porque, a pesar de haber declinado la invitación, se les comunica a todas, para que sepan el resultado de la licitación. No obstante, se indica que en el informe valorativo de la técnica, ya se hace referencia a todas las invitaciones cursadas y ofertas recibidas.

La Sra. Concejala D^a. Marian Mendiguren Mendíbil (EH-BILDU) señala que les extraña que sólo haya dos entradas y sin embargo cuatro salidas.

Finalmente el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EH-BILDU) quiere hacer dos aclaraciones a cuestiones que surgieron en el pleno anterior:

- La primera es respecto a la duda que había surgido respecto a la remisión a la empresa Construcciones Izoria de invitación para participar en la licitación del contrato del consultorio de Respaldiza . Señala que la salida N^o 1094 se corresponde con la invitación a la Empresa Balgorza; la N^o 1093 , la de Izoria en el Polígono de Murga, y la última a Menoyo Gochi.
- La segunda se refiere a las cifras de utilización del remanente de tesorería, que está dentro del ámbito de competencia de la Alcaldía, y que son las siguientes:
 - 5% del presupuesto: 118.264,48 euros
 - Remanente empleado en créditos adicionales: 91.749,38 euros.
 - Importe restante: 26.515,10 euros

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinte minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: M^a Del Carmen Rojo Pitillas.